

se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Gas Natural Electricidad SDG, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Invergas Puerto Rico, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron el 25 de febrero de 2008, la fusión por absorción de «Invergas Puerto Rico, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Gas Natural Electricidad SDG, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal de todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de octubre de 2007 y el Balance de fusión de la sociedad absorbida es el también cerrado a 31 de octubre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha 21 de enero de 2008 y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Barcelona quedó efectuado con fecha 1 de febrero de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.º del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona y Madrid, 3 de marzo de 2008.—Los Administradores únicos de «Gas Natural Electricidad SDG, S. A.», Manuel Fernández Álvarez, y de «Invergas Puerto Rico, S. A. U.», Carlos Javier Álvarez Fernández.—12.731. 1.ª 12-3-2008

GFE ASSOCIATS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada en fecha 22 de febrero de 2008 ha decidido proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	210.354,24
Reserva legal	12.020,24
Reserva voluntaria	127.881,16
Aportaciones socios	710.809,68
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-938.743,03
Pérdidas y ganancias	-122.322,29
Total pasivo	0,00

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—El Liquidador, Juan Gummà Maragall.—12.725.

GOALCIA 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 16 de abril de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Lourdes Llave Alonso.—12.778.

GROUPE SEB IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Almogàvers, 107-119, el próximo día 16 de abril de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, al efecto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales, Informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—La reelección de auditores por el plazo de tres años.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la Sociedad o, por agrupación con otros accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Hacer constar, de conformidad a lo dispuesto en:

El artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—El Secretario no Consejero, Javier Domínguez Olivar.—12.451.

GRUPO COINCO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hugo Molla González, contra la empresa Grupo Coinco, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 11 de febrero de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Grupo Coinco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 14.842,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—11.672.

GUIU & DE GONZALO, S. L.

Don Antonio Gómez-Guiu y Fuertes, como interesado de la certificación, número 7238727, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de octubre de 2007.

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—El interesado, Antonio Gómez-Guiu.—12.403.

HEPEAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIO TUCUMÁN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Celebradas las Juntas generales y universales el 10 de enero de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Hepeal, Sociedad Limitada», de «Edificio Tucumán, Sociedad Limitada», según proyecto de fusión suscrito el 25 de octubre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza, el 3 de diciembre de 2007, y en Valencia el 8 de enero de 2008.

Conforme al artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores sociales de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión, y oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio.

Ibiza y Valencia, 28 de febrero de 2008.—El Administrador Único, Juan Antonio Peña Manrique.—12.456.

2.ª 12-3-2008

HERMOSILLA INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el 15 de abril de 2008, a las 18:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, situado en Madrid, calle Hermosilla número 21

y, en su caso, en segunda convocatoria, el 16 de abril de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 20 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 20 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Cuarto.—Acuerdo de la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad por acuerdo de la Junta general.

Quinto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador único.

Sexto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Séptimo.—Aprobación del proyecto de división.

Octavo.—Régimen fiscal.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Décimo.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo de la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y de los demás documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Corral Cepeda.—12.436.

HIDROELÉCTRICA DEL CADAGUA, S. A.

(Sociedad absorbente)

HIDROCENTRALES, S. A.

HIDRO HOLDING 2, S. A. U.

HIDROELÉCTRICA DE POSADAS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales universales de «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima»; «Hidrocentrales, Sociedad Anónima»; «Hidro Holding 2, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Hidroeléctrica de Posadas, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad el 5 de marzo de 2008, la fusión por absorción de «Hidrocentrales, Sociedad Anónima», «Hidro Holding 2, Sociedad Anónima Unipersonal», e «Hidroeléctrica de Posadas, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), por «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos, Vizcaya y Sevilla los días 25, 19 y 21 de febrero de 2008, respectivamente, asimismo aprobados. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente partir del 1 de enero de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión

durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Burgos, Bilbao y Sevilla, 7 de marzo de 2008.—Margarita Cadaval Fernández y Laura García-Egocheaga Cadaval, Administradoras solidarias de Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), Hidro Holding 2, Sociedad Anónima e Hidroeléctrica de Posadas, Sociedad Anónima y Administradoras mancomunadas de Hidrocentrales, Sociedad Anónima.—12.697. 1.ª 12-3-2008

IG-INVESTIGA ESTUDIOS DE OPINIÓN Y MERCADO, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 746.525,97 euros hasta dejarlo reducido a la cifra de 3.474,04 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones (números 1 a 25.000, ambos inclusive) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido a consecuencia de pérdidas y, simultáneamente, ampliarlo hasta alcanzar la cifra de 400.000 euros, mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones (números 1 a 25.000, ambos inclusive), con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—Por la Administradora única, el representante físico, Francisco Emilio Torres Álvarez.—12.415.

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, calle Fruela, número 11. En el supuesto de que, por no cumplirse los requisitos exigidos por las vigentes disposiciones, en materia de quórum de asistentes, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se convoca en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de abril de 2008, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondiente todo ello al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio 2007, conforme a la propuesta contenida en la Memoria.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para repartir dividendos a cuenta del ejercicio 2008 o con cargo a reservas.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta general que así lo requieran o hayan de inscribirse en los Registros Públicos, así como para la ejecución de dichos acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los señores accionistas del derecho a obtener de la sociedad todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Oviedo, 6 de marzo de 2008.—Elena Parera Sampere, Secretario del Consejo de Administración.—13.100.

INMOBILIARIA DEPORTIVA DE GRANADA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Inmobiliaria Deportiva de Granada, Sociedad Anónima, para la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a las dieciocho horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Constitución o ampliación de hipoteca sobre propiedades de la Inmobiliaria en garantía de un préstamo o ampliación de préstamo solicitado por la Real Sociedad de Tenis de Granada.

Quinto.—Adopción de los acuerdos que procedan respecto de la aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría para la aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, las cuentas anuales y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta general. Igualmente los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de un ejemplar de los referidos documentos.

Granada, 5 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Moscoso Torres.—13.079.

INMOBILIARIA ECHEVERRÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INVERSIONES TENERÉ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., se hace público que el accionista único de «Inmobiliaria Echeverría, S. A.», Sociedad unipersonal, y la Junta general de socios de «Inversiones Teneré, S. L.», acordaron el pasado día 30 de enero de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Inmobiliaria Echeverría, S. A.», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, e «Inversiones Teneré, S. L.», como sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., se ha entregado al accionista único y socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2007, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A. durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la L.S.A.

Málaga, 20 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Echeverría, S. A.», Sociedad unipersonal, Tomás Zulueta Echeverría.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Teneré, S. L.», María del Carmen Echeverría Polo.—11.364. 3.ª 12-3-2008